



REGISTRADA BAJO EL Nº 3.807

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal de manera urgente y a través del área que corresponde se lleve a cabo la intimación al propietario del inmueble de calle Avanthay 714 para el desmalezamiento y limpieza; de no obtener respuesta se proceda a realizar las acciones pertinentes con el objetivo de sanear el domicilio mencionado. (Exp. C.M. Nº 10.295-1)

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés

FRANCO ANTONIO BEATOLÍN SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO

S DENTE

Communicipal de Rafaeld